



RESOLUCION AGT N° 58/25



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Buenos Aires, 22 de abril del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.764, el Oficio OF-7595/2025-ATPCYF4, Expediente A-01-00012142-4/2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el oficio del Visto el señor Asesor Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita en el marco del legajo **MPT 2913/2023-0**, caratulado "**RIVERO, JORGE LUIS SOBRE 149 BIS - AMENAZAS**", Expte. **IPP 36186/2023**, que tramita por ante la Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 17, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la cual se interviene en los términos del art. 40 Ley 2451 respecto de los niños J. R. L. (8 años), M. R. L. (7 años) y J. R. L. (3 años), con el objeto de solicitarle tenga a bien designar un asesor "ad hoc" a fin de participar en la audiencia fijada en los términos del art. 324 para el próximo día 24 de abril del corriente a las 10:00 horas.

Que dicha solicitud radica en que el señor Asesor Tutelar Subrogante, Dr. Kierzenbaum, presenta una incompatibilidad de carácter familiar con la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Nro. 17, por lo que, en función de lo normado por los artículos 22 (incs. 1 y 2) y 23 del CPPCABA, podría incurrir en una causal de excusación.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación del Dr. Sebastián Donna, Legajo Personal 2089, Secretario de 1ra. Instancia, a fin de en el en el marco del legajo **MPT 2913/2023-0**, caratulado **"RIVERO, JORGE LUIS SOBRE 149 BIS - AMENAZAS"**, Expte. **IPP 36186/2023**, que tramita por ante la Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 17 y, en la cual se interviene en los términos del art. 40 Ley 2451 respecto de los niños J. R. L. (8 años), M. R. L. (7 años) y J. R. L. (3 años), participe en la audiencia fijada en los términos del art. 324 para el próximo día 24 de abril del corriente a las 10:00 horas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6.764,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesor Tutelar Ad Hoc, al Dr. Sebastián Donna, Legajo Personal 2089, Secretario de 1ra. Instancia en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de en el en el marco del legajo **MPT 2913/2023-0**, caratulado **"RIVERO, JORGE LUIS SOBRE 149 BIS - AMENAZAS"**, Expte. **IPP 36186/2023**, y en la cual se interviene en los términos del art. 40 Ley 2451 respecto de los niños J. R. L. (8 años), M. R. L. (7 años) y J. R. L. (3 años), participe en la audiencia fijada en los términos del art. 324 para el próximo día 24 de abril del corriente a las 10:00 horas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 17, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°4 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	58/2023	T°	XXVI
F°	164-165	FECHA	22/4/2023

*Carolina Stanley*  
CAROLINA DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA JUDICIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
PODER JUDICIAL DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

